

HORARIO SEMANAL DEL ÁREA DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

1. INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica de Educación ha introducido en el currículum el área de Educación para la ciudadanía y los derechos humanos como asignatura independiente y obligatoria en la enseñanza obligatoria y en el bachillerato. Este enfoque independiente se ha de complementar con el carácter transversal, de manera que en el conjunto de las áreas y materias se seguirá trabajando la educación en valores.

La LOE ha establecido que esta materia se imparta en 5º ó 6º de educación primaria y en uno de los tres primeros cursos de educación secundaria obligatoria. Además se impartirá en 4º de la ESO con la denominación de "educación ético-cívica" y en el bachillerato con el nombre de "Filosofía y ciudadanía".

Posteriormente los reales decretos 1531/2006 y 1631/2006, han establecido las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación primaria y a la ESO, respectivamente. En esos reales decretos aparecen los horarios escolares mínimos de cada materia.

La finalidad de las enseñanzas mínimas es asegurar una formación común a todos los alumnos dentro del sistema educativo español. Las administraciones educativas han de establecer el currículo del que formarán parte las enseñanzas mínimas que fija este real decreto que requerirán el 65% de los horarios escolares y el 55% en las comunidades autónomas que tengan lengua cooficial.

A partir de ellos las comunidades autónomas desarrollan sus propios decretos de currículo y la distribución horaria de las materias.

En cuanto al Bachillerato aún no se ha publicado el Real Decreto en el que se establecen las enseñanzas mínimas.



2. EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA

Según el calendario previsto de implantación de la LOE este área de educación para la ciudadanía y los derechos humanos se implantará el curso 2009-2010.

Según el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la educación primaria los alumnos han de recibir 50 horas de esta área en uno de los cursos del tercer ciclo de la etapa. Por tanto en los horarios se deben fijar un mínimo de 1'5 horas semanales en alguno de los cursos del tercer ciclo de Educación Primaria.

Una vez fijadas las enseñanzas mínimas las comunidades autónomas, haciendo uso de las competencias educativas, han elaborado su propias leyes para regular la implantación de la educación primaria en sus comunidades autónomas.

En el cuadro siguiente se detallan las horas que han fijado las diferentes comunidades autónomas para esta materia. Aragón, Asturias, Baleares, Castilla y León, La Rioja, Madrid y País Valenciano han establecido el mínimo de 1'5 horas semanales. Mientras que Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Ceuta, Extremadura, Galicia, Melilla y Navarra (en el modelo "G") han fijado 2 horas semanales para esta materia.

Las comunidades autónomas de Cataluña, Euskadi y Navarra (excepto en el modelo "G") han fijado 1 hora semanal para esta materia. Estas comunidades autónomas al tener lengua cooficial, disponen para la organización de su lengua cooficial del 10% del horario escolar total, no pudiendo detraer de un área una cifra superior a 35 horas. Esto les ha permitido disminuir 15 horas de esta materia de educación para la ciudadanía y los derechos humanos para dedicarlas a su lengua cooficial.



Comunidad Autónoma	5º de Primaria	6º de Primaria
ANDALUCÍA	1'5	
ARAGÓN		1'5
ASTURIAS	1'5 en el Tercer Ciclo	
BALEARES	1'5	
CANARIAS		2
CANTABRIA	2	
CASTILLA-LA MANCHA	2	
CASTILLA Y LEÓN	1'5	
CATALUÑA	1 en el Tercer Ciclo	
EUSKADI		1
EXTREMADURA		2
GALICIA		2
LA RIOJA	1'5	
MADRID	1'5	
MEC	2	
MURCIA (Borrador)	1'5	
NAVARRA (1)	2 (Modelo G) 1 (Modelo G/A, D y D/A)	
PAÍS VALENCIANO (Borrador)	1'5	

(1) En Navarra existen cuatro modelos lingüísticos:

Modelo A: Enseñanza en castellano, con el euskera como asignatura.

Modelo B: Enseñanza en euskera, con el castellano como asignatura.

Modelo D: Enseñanza totalmente en euskera, salvo la asignatura de lengua castellana.

Modelo G: La enseñanza es en castellano, sin incorporar el euskera.



3. EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS Y LA EDUCACIÓN ÉTICO-CÍVICA EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Según el calendario previsto por la LOE, este curso 2007/2008 comienzan a implantarse los cursos 1º y 3º de la ESO.

El Real Decreto de enseñanzas mínimas de la secundaria obligatoria determina que para la materia de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos se asignarán un mínimo de 35 horas en los tres primeros cursos y otras 35 horas para la Educación Ético-cívica en 4º de la ESO.

La materia de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, puede comenzar a impartirse este curso si la comunidad autónoma la establece en 3º de la ESO. En el caso de que la haya fijado en 2º comenzará a impartirse en el curso escolar 2008/2009.

En el cuadro siguiente aparecen las horas y el curso que las comunidades autónomas han asignado a estas materias, así como las horas de Ética que hasta ahora están establecidas en 4º de la ESO en cada comunidad. Los datos están basados en la normativa oficial publicada hasta el momento. Andalucía sólo ha publicado los horarios correspondientes a 1º y 3º de la ESO y la información de Murcia está extraída de borradores.



HORAS ASIGNADAS A LAS MATERIAS DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS Y A EDUCACIÓN ÉTICO CÍVICA EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LA ESO

CCAA	Educación para la Ciudadanía y los D.D.H.H. 2º ESO	Educación para la Ciudadanía y los D.D.H.H. 3º ESO	Educación Ético cívica 4º ESO	(Actualmente) Ética En 4º de la ESO
Andalucía		1	2	2
Aragón		1	2	2
Asturias		1	2	2
Baleares	1		1	2
Canarias	1		2	2
Cantabria		1	2	2
Castilla La Mancha*	2		1-2	2
Castilla y León	1		1	2
Cataluña		1	1	0 (Incluida en los contenidos de Ciencias Sociales de 4º)
Euskadi*	1 (según PEC)	1 (según PEC)	1	1
Extremadura		1	2	2
Galicia	2		1	1
La Rioja	1		1	2
Madrid	1		1	2
MEC	2		2	2
Murcia* (Según Borrador)	1		1	2
Navarra		1	1	2
País Valenciano	1		2	2



*En Euskadi el centro decide si se cursa 1 hora en 2º o en 3º.

*En Murcia se han publicado oficialmente los horarios de 1º y 3º. Los de 2º y 4º en borrador.

*En Castilla la Mancha para la Educación ético-cívica de 4º de la ESO, la normativa establece un mínimo de 1 hora y un máximo de 2.

Según el cuadro anterior podemos observar que:

1. Todas las CCAA han establecido 1 hora de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos excepto en Castilla La Mancha, Galicia y Territorio MEC (Ceuta y Melilla) que han asignado 2 horas semanales.
2. Se han mantenido las dos horas de Ética (ahora Educación Ético-cívica) en 4º de la ESO, que se cursaban en la mayor parte de las comunidades, excepto en aquellas gobernadas por el PP (menos País Valenciano) que han reducido 1 hora de esta materia para asignarla a Educación para la Ciudadanía.
3. Todas las CCAA gobernadas por el PP (menos País Valenciano) asignan el horario mínimo establecido en el anexo III del Real Decreto 1631/2006: 1 hora para Educación para la Ciudadanía y los D.D.H.H. y otra para la Educación Ético-cívica.
4. En el resto de CCAA debemos distinguir entre aquellas que han establecido **para las dos materias** un total de 2, 3 ó 4 horas

2 horas (1+1)	3 horas	4 horas (2+2)
Cataluña	Andalucía (1+2)	Castilla La Mancha
Euskadi	Aragón (1+2)	Ceuta y Melilla
	Asturias (1+2)	
	Canarias (1+2)	
	Cantabria (1+2)	
	Extremadura (1+2)	
	Galicia (2+1)	
Baleares		
Castilla y León		
La Rioja		
Madrid		
Murcia		
Navarra	País Valenciano(1+2)	



- Cataluña establece 2 horas. Hay que destacar que es la única comunidad donde no se cursa Ética en 4º de la ESO.
 - Euskadi asigna 2 horas. Hasta ahora asignaba 1 hora semanal de Ética en 4º de la ESO.
 - Las comunidades que establecen 3 horas lo hacen manteniendo las de 2 horas de Ética y asignando 1 de Ciudadanía que la mayoría disminuye de religión.
 - Las comunidades que establecen 4 horas lo hacen manteniendo las 2 horas de Ética y asignando 2 horas a Ciudadanía a cargo de 1 hora de religión y 1 de Sociales.
 - En Canarias se ha optado, igual que en las comunidades socialistas, por mantener las 2 horas de Ética y asignar 1 hora a la Ciudadanía a costa de reducir 1 hora de religión. Los recortes en Plástica, Música y Tecnología en esta comunidad han ido a potenciar las matemáticas y las lenguas extranjeras.
 - En Cantabria, igual que en Canarias y que en las CCAA gobernadas por el partido socialista se ha optado por mantener las 2 horas de Ética y asignar 1 hora a la Ciudadanía a costa de reducir 1 hora de religión. Plástica y Música se mantienen y sólo se reduce 1 hora de Tecnología.
- 5.** Respecto al inicio de las clases de esta materia, en las CCAA que han establecido la Ciudadanía en 3º de la ESO comienzan este curso y las que la han determinado en 2º de la ESO, empezarán el próximo.

2º ESO- curso 2008/2009	3º ESO-curso 2007/2008 (Comienzan este curso)
Baleares	Andalucía
Canarias	Aragón
Castilla La Mancha	Asturias
Castilla y León	Cantabria
Galicia	Cataluña
La Rioja	Extremadura
Ceuta y Melilla	Navarra
Murcia	
País Valenciano	

*En Euskadi corresponde al centro decidir el curso en el que se imparte.



CONCLUSIONES

Ninguna comunidad gobernada por el PP – excepto Navarra- empieza este curso a impartir la Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos.

En las CCAA en las que gobierna el PP - excepto en el País Valenciano-la implantación de la Ciudadanía no ha supuesto ningún reajuste de la carga horaria, pues las horas asignadas van a cargo de la actual Ética.

En el resto de comunidades, la mayor parte asigna una hora más a estas materias (Educación para la Ciudadanía y Educación Ético-Cívica) a cargo de la reducción de la religión.

En términos generales no se puede afirmar que la reducción de horas de Música, Plástica y Tecnología, que han realizado algunas comunidades haya sido para implementar la Educación para la Ciudadanía. Esas horas se han dedicado a potenciar la Lengua castellana (CCAA del PP) y a reforzar las horas de matemáticas y de lenguas extranjeras (en las CCAA que no son del PP).